

cipio, bajo cuya presidencia ha de celebrarse la subasta conforme dispone el artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público por el presente como complemento del anuncio de subasta publicado en Edicto fecha 19 de mayo de 1933, inserto en el Boletín Oficial de La Rioja el 23 de junio del año en curso.

Logroño, 25 de junio de 1933.

El Recaudador,

1958

## Dirección Provincial de Industria y Energía

### SECCION DE INDUSTRIA

1878

**Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:**

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.359 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lazaro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea trifásica en Logroño, circuito simple, a 13,2 KV con doble cable tipo PPFV/12/15 KV de 3x95 mm<sup>2</sup> en cobre. Tendrá una longitud total de 13 metros con origen en la línea a ET "Once de Junio" (AT-19.323) y final en la ET que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora denominada "Fuente Murrrieta", tipo interior, con transformador trifásico de 250 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/380-230 V.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 16 de junio de 1983.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

1884

1879

**Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.293 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Angel Marrodán Galilea con domicilio en Tudelilla, calle Riachuelo sin número, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea y subterránea de baja tensión en Tudelilla. Tendrá una longitud total de 266 metros de los cua-

les la primera parte de 199 metros será aérea con conductores de cable aislado trenzado de 3x70+1x54,6 mm<sup>2</sup> sobre 4 apoyos de hormigón y el segundo tramo de 67 metros subterráneo con cable de aluminio de 3,5x70 mm<sup>2</sup>

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 16 de junio de 1933.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

1885

### ANUNCIO

1713

Por Armando López Palacios con domicilio en San Sebastián, calle Zubiagurre número 33 ha sido solicitada autorización para instalar línea subterránea de baja tensión en Arnedo, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.377.

Logroño, 31 de mayo de 1933.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

1716

### ANUNCIO

1751

Por Pablo Angel Jalón Amutio con domicilio en Viguera, calle Rufino Santamaria número 3 ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV y estación transformadora para pabellón agrícola en Viguera, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.330

Logroño, 6 de junio de 1983.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

1755

1633

Por Productos Mesa con domicilio en Santo Domingo de la Calzada, Avda. de Burgos, 11 ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV y estación transformadora en Santo Domingo de la Calzada, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.